

1833
87844

Quito, 20 de Enero del 2003

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
En su despacho.-

Enrique
21 ENE. 2003

17h.

Dr. Marcos Herrera Guastay, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y solicito:

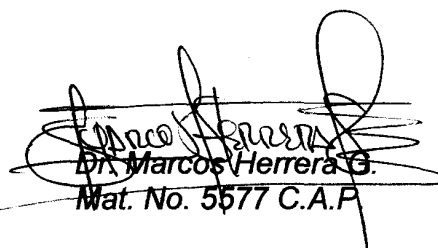
Por medio de la presente, tengo a bien presentar dos ejemplares de copias certificadas de las escrituras con sus respectivas marginaciones Notariales y del Registro Mercantil, Cesión de Participaciones, otorgadas entre los socios de "Pizzarrica Cia. Ltda", ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, de fecha 27 de Noviembre del 2002.

que
22-01-03

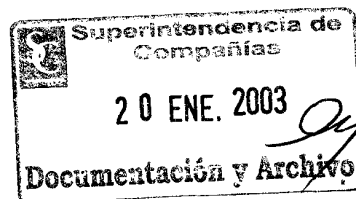
Con el antecedente anotado, solicito se digne ordenar a quien corresponda se margine dicha Cesión de Participaciones en los registros de la dependencia a su cargo, dando así cumplimiento lo establecido por la Ley de Compañías.

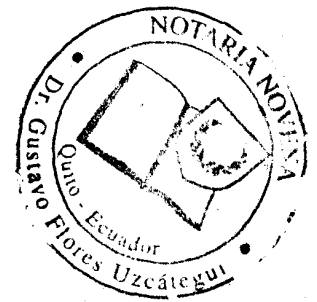
Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mi reconocimiento.

Atentamente.


Dr. Marcos Herrera G.
Mat. No. 5577 C.A.P.

OK
INGRESADO AL SISTEMA
LA CESION DE PARTICIPACIONES.
Y SU VALOR NOMINAL.
2002.01.22





CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA :

HUGO MENZA SILVA Y SRA

A FAVOR DE:

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF Y OTRO.

CUANTIA

USD \$ 4.00

di 2 copias

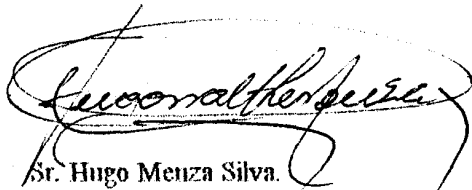
jv

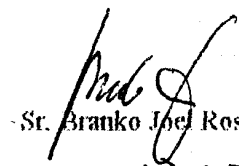
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete, del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mí, el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte los señores: HUGO MENZA SILVA, por sus propios derechos, y apoderado de su cónyuge ELENA AMELIA PELÁEZ; quienes en adelante se denominarán los CEDENTES; y por otra parte los señores ING. BRANKO JOEL ROSENFELD, casado; y MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, casado, quienes en adelante se denominarán los CESIONARIOS. Los

comparecientes CEDENTES, son de nacionalidad uruguaya; y los CESIONARIOS, de nacionalidad uruguaya y alemana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores HUGO MENZA SILVA, por sus propios derechos, y en calidad de apoderado de su cónyuge señora ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, conforme se justifica con el poder especial otorgado el ocho de diciembre del dos mil, ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, que se agrega como habilitante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores : Ing. BRANKO JOEL ROSENFELD, de estado civil casado, y el señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, de estado civil casado, por sus respectivos derechos.- Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, los cedentes son de nacionalidad Uruguaya, y los cesionarios Uruguayo y Alemán en su orden, comparecen por sus personales derechos y por representación, y tienen su domicilio en este cantón y ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del mismo año, se constituyó la compañía PIZARRICA CIA LTDA. b) Los cónyuges señores HUGO MENZA SILVA y ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, como socios fundadores de la compañía, son propietarios de cien participaciones de mil sucres cada una; c) Debido a la conversión de sucres a dólares, y a la modificación del valor nominal de las participaciones, los cedentes son propietarios del equivalente de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalentes a un total de cuatro dólares americanos. C) La Junta Universal de Socios de dicha compañía, reunida el veinte y cuatro de septiembre del dos mil

dos, en la que resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor Hugo Menza Silva, para que ceda y transfiera las cien participaciones que posee en dicha sociedad. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes: señor HUGO MENZA SILVA, con autorización de su cónyuge ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía PIZARRICA CIA LTDA. A favor del señor Ing. BRANKO JOEL ROSENFELD, treinta y tres participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, es decir, un total de un dólar treinta y dos centavos de dólar americanos, y al señor MICHAEL DEGETAU HOF, sesenta y siete participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, siendo su equivalente a dos dólares sesenta y ocho centavos, que lo hacen en todos sus derechos y obligaciones, inherentes a las mismas, además los socios autorizaron su traspaso y aceptación en las condiciones establecidas, con lo que en el futuro, el número de participaciones queda conformado de acuerdo al cuadro del acta de Asamblea de la Junta Universal de socios de la compañía, que se adjunta como habilitante. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de esta cesión de las participaciones objeto de este contrato es por el valor nominal de CUATRO DOLARES, que lo pagan en forma proporcional cada socio cesionario, es decir, Branko Joel Rosenfeld, por treinta y tres participaciones, paga UN DOLAR TREINTA Y DOS CENTAVOS; y, Michale Degetau Hof, por sesenta y siete participaciones paga DOS DÓLARES SESENTA Y OCHO CENTAVOS, que los cedentes lo han recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno posterior. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta y cargo de los cesionarios. SEXTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón de la inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de socios para esta cesión. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcos Herrera Guastay, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil quinientos setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Sr. Hugo Menza Silva.
C.C. No. 1712272168


Sr. Branko Joel Rosenfeld
C.C. No. 170344688-8


Sr. Michael Franco Degetau Hof.
C. C. No. 171439540-5

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
categui, Notario Público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha.- A
CONTINUACION SE INSERTAN Y
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES. -----

Escritura N°:

PODER ESPECIAL

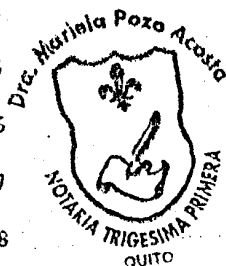
OTURGA:

ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA

A FAVOR DE

HUGO WALTER MENZA SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA



J.P.

DI 9-10 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del año dos mil, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este Cantón doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: La señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, casada, por sus propios derechos; mayor de edad, de nacionalidad uruguaya y residente en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171439540-5

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF

10 DE JULIO DE 1968

MEXICO D.F.

EXT. 23-16229-46130

QUITO, PICHINCHA 1994



ALFARANA E44431 2222

C.C. MARTA SUSANA PONCE

SECONDARIA INVERSIONISTA EN BIENES

CHRISTIAN DEGETAU

URSULA HOF

QUITO, 6 DE MARZO DE 1997

FECHA DE CADUCIDAD 6 DE MARZO DE 2009

FORMA C.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170344683-8

BRANCO JOEL ROSENFEL SCHULHOF

10 DE JULIO DE 1936

URUGUAYA

EXT. 11 994 15336

QUITO, PICHINCHA 1980 EXT.

URUGUAYA E2742V3344

INV. INDUSTRIAL

10 DE FEBRERO DE 1998

QUITO, PICHINCHA 1980 EXT.

170344683-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227216-8

HUGO WALTER MUENZA SILVA

10 DE JULIO DE 1935

URUGUAYA

EXT. 10 10832 30250

QUITO, PICHINCHA 1990 EXT. NO.



URUGUAYA E33231322

C/O ELENA PELAEZ

INDUSTRIAL INVERSIONISTA

10 DE JULIO DE 1991

QUITO, PICHINCHA 1990 EXT. NO.

1371118



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27-XI-2002

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

1 esta ciudad de Quito y hábil, a quien conozco de que do
2 fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que
3 me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvas
4 extender y autorizar en el Registro de Escrituras
5 públicas a su cargo una que contenga el contrato de
6 poder o mandato, del tenor siguiente.- Comparece, la
7 señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, de nacionalidad
8 uruguaya, legalmente residente en el Ecuador, quien
9 manifiesta que de su libre y espontánea voluntad
10 confiere poder especial, pero amplio y suficiente a su
11 marido HUGO WALTER MENZA SILVA, con el objeto de que
12 este pueda ceder y transferir las participaciones que
13 posee en la siguientes sociedades:- Pizzeria El Hornal
14 Compañía Limitada; Pizzeria Amazonas Compañía Limitada
15 Restaurantes Ilalo Resilalo Compañía Limitada
16 Servidomicilio Compañía Limitada, Restumbaya Compañía
17 Limitada, Restadio Compañía Limitada y Pizzeria
18 Compañía Limitada.- Como tales participaciones han sido
19 adquiridas por el mandatario HUGO WALTER MENZA SILVA
20 dentro del régimen de la Sociedad Conyugal formada
21 la mandante, este confiere su plena autorización
22 que su nombrado marido pueda cederlas y transferirlas
23 mediante las correspondientes escrituras públicas en las
24 que se incluirá el presente poder.- La cesión o
25 transferencia de las participaciones en las sociedades
26 empresas antes nombradas, se harán al socio o socios
27 las respectivas compañías, si hicieren uso de su derecho
28 preferencial para adquirirlas o a terceros, si no lo hicieren.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIDAD No. 171227216-8

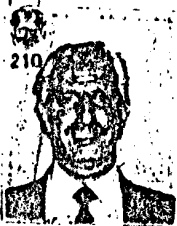
— MENZA — SILVA

— ENBRE-DE-1935 —

— URUGUAY —

— 18-10839-38250 —

— MA 1990 EXT.MG. —



— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

— FOTOCOPIA —

URUGUAYA — E 33 23 I 32 22
 C/C ELENA — PELAEZ
 SUPERIOR INDUSTRIAL INVERSIONISTA
 RAUL MENZA
 MARIA GEGILIA SILVA
 QUITA B DE ENETO DE 1993
 MUERTE DEL TITULAR ade.s
 1371118

PULGAR DERECHO



SILVA

la por

para

circula

en las

ón

adwa

los de

erecho

si lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171227533-6

ELNA AMALIA PELAEZ OTERO

30 DE MAYO DE 1.937

MONTVIDEO URUGUAY

EXL. 18 10839 3824

QUITO PICHINCHA 1.991 D/E

Elena Pelaez de Silva

FIRMA DEL CEDULADO

106472

URUGUAYA E-3343 I-1210

C/C WALTER HUGO BENZA SILVA

ESTAD. SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

ADOL JUAN PELAEZ

VICENTA OTERO STURLAN

QUITO ABRIL 23 DE 1.991

HASTA MUERTE DE SU TITULAR SP.

CA. 01000001

[Signature]

PLACAR DERECHO

ge

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

106473

1 autoriza la Junta General de Socios de la respectiva
2 compañía.- También por el presente poder autorizo
3 expresamente a mi nombrado mandatario para que pueda
4 vender los porcentajes que posee y adquirirlos junto con
5 otros copropietarios, en los siguientes inmuebles:- a)
6 En el edificio Los Nevados número mil setenta de la
7 Avenida González Suarez y en el local comercial de la
8 planta de este edificio y bodegas veinte y seis y
9 veinte y ocho; b) El local comercial situado en la
10 planta del Edificio "Z" número mil ciento cuarenta, de
11 la calle Veintimilla y Avenida Amazonas, junto con los
12 estacionamientos números uno y dos y las bodegas número
13 uno del mismo edificio; c) En el local comercial de
14 Rescumbayá del Centro Comercial Plaza de Cumbaya; d) En
15 la casa situada en la calle Isla Floreana número
16 trescientos treinta e Isla Seymour; e) En los locales
17 comerciales números B diez y ocho, B diez y nueve, B
18 veintiuno, y B veinte y uno de Restaurantes Italó Resilalo
19 la plaza del Valle de la parroquia Sangolquí del
20 Cantón Rumiñahui; f) En el local o edificio de Pizarrica
21 compañía limitada número veinte y seis y veinte de la
22 Avenida de la Prensa de la parroquia Chaupicruz ; y, en
23 la casa número mil cuarenta y siete de la Avenida
24 República de El Salvador.- Todos estos inmuebles, con
25 excepción de el de la Plaza del Valle, están ubicados en
26 la Ciudad de Quito.- La mandante confiere a su
27 mandatario toda la libertad para que pueda legalizar y
28 firmar las respectivas escrituras de cesión y venta y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

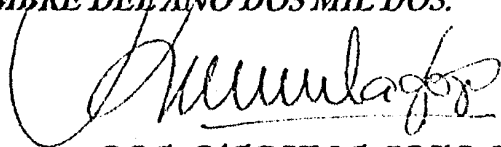
1 realizar cuanto acto, gestión u otro fuesen necesarios 1
2 para los fines indicados, aclarándose que las ventas de 2
3 los porcentajes en los inmuebles, el mandatario las 3
4 efectuará a los otros copropietarios de los mismos y, 4
5 solo en caso de que acordaren otra cosa, procederá en 5
6 consecuencia.- Presente el mandatario o apoderado Hugo 6
7 Walter Menza Silva, manifiesta que acepta el poder en 7
8 todas sus partes.- Agregue usted señor Notario, las 8
9 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de 9
10 este contrato.- (firmado) Doctor Alfonso Loayza con 10
11 Matricula profesional número trescientos setenta y 11
12 uno Colegio de Abogados de Quito, (Hasta aquí la 12
13 minuta).- Se cumplieron los preceptos legales 13
14 del caso; y leída que fue esta escritura integramente 14
15 a la otorgante por mi la Notaria, aquella se 15
16 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo 16
17 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 17
18 18
19 19
20 20
21 21
22 22
23 23
24 24
25 25
26 26
27 27
28 28

Elena Pelaez de Menza
SRA. ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA
C.C. 171224533-6

Hugo Walter Menza
1712272168
HUGO MENZA

FIRMADO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

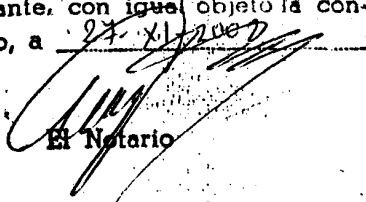
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ONCEAVA COPIA
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE Y
SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Es compulsa del documento que ante mí se
presenta, el mismo que se halla agregado al
registro de Escrituras Públicas, como docu-
mento habilitante, con igual objeto la con-
fiero en Quito, a 27. XI. 2002


El Notario

"PIZZARICA" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

Quito - Ecuador

R.U.C.1791700236001

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA CELEBRADA EL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 19H00 del día de hoy martes veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, en las oficinas de la Gerencia de la Compañía ubicadas en el edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, se reúnen las siguientes personas: Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof propietario de 640 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 25.60 dólares, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 220 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 8.80 dólares americanos, Ing. Gustavo Eduardo Brianza Reinoso propietario de 240 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 9.60 dólares americanos, el Señor Christian Degetau Von Forkenbeck, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 20.00 dólares americanos, el Sr. Michael Franco Degetau Hof propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 4.00 dólares americanos, la señora Sandra Rosenfeld Vanisterdael propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 4.00 dólares americanos, el Sr. Jean Claude Calais, representado por el Ing. Vicente Vallejo Carrillo, conforme poder especial otorgado el, 18 de mayo de 1999 en el Consulado de Asunción-Paraguay propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 4.00 dólares americanos y el Señor Hugo Walter Menza Silva propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 4.00 dólares americanos, participaciones que sumadas dan un total de 2000 participaciones o sea la totalidad del capital de la sociedad. En consecuencia se encuentra presente y bien representado todo el capital social.

El presidente de la Compañía, Ing. Branko Rosenfeld Schulhof, consulta a los demás socios presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo facultado por los estatutos y por el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver la petición del socio Señor Hugo Menza Silva de ceder las participaciones que posee en la Sociedad, siendo su voluntad y autorizado por su cónyuge señora Elena Amelia Pelaez de Menza, conforme poder especial otorgado el 08 de diciembre del 2000 ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, que agrega como habilitante.

"PIZZARICA" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

Quito - Ecuador

R.U.C.1791700236001

Todos los asistentes están de acuerdo con efectuar la Junta General Universal y entonces el Presidente declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Infrascrito Gerente, de acuerdo a los estatutos.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto indicado por el Presidente, esto es para autorizar la cesión de participaciones y luego de las explicaciones dadas al respecto por el suscrito Gerente, resuelven por unanimidad autorizar al socio Señor Hugo Menza Silva para que ceda las participaciones en Pizarica, así:

Al socio Michael Degetau Hof 67 participaciones y al Socio Ing Branko Rosenfeld Schulhof 33 participaciones. En consecuencia el cedente transfiere a favor de los cesionarios sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 100 participaciones de la Compañía.

En consecuencia quedando el cuadro de participaciones en el siguiente orden:

<i>NOMBRE DEL SOCIO</i>	<i>No de PARTICIPACIONES</i>	<i>No de PARTICIPACIONES CEDIDAS</i>	<i>TOTAL PARTICIPACIONES</i>
VICENTE VALLEJO CARRILLO	220	-	220
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	640	+33	673
GUSTAVO BRIANZA REINOSO	240	-	240
JEAN CLAUDE CALAIS	100	-	100
CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK	500	-	500
MICHAEL DEGETAU HOF	100	+67	167
SANDRA ROSENFELD VANISTERDAEL	100	-	100
TOTAL	2.000	-	2.000

"PIZZARICA" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. de La Prensa N51-20 y Amazonas

Teléfonos: 2240-421 / 2463-957

Quito - Ecuador

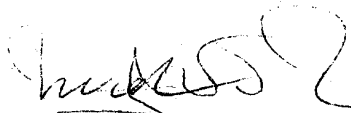
R.U.C.1791700236001

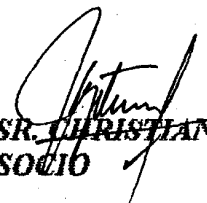
No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para la elaboración del Acta de la sesión una vez redactada esta, es puesta en consideración de todos los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia la firman todos los socios concurrentes con el Presidente y el Infrascrito Gerente Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 19H50.

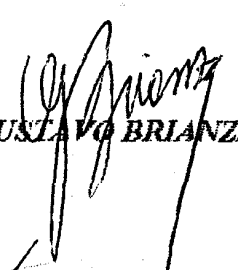
Al expediente de la presente sesión se agregan los siguientes documentos:

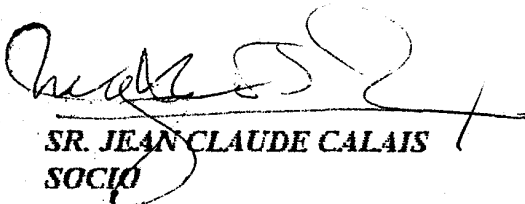
- a) Lista de socios asistentes y representados.
- b) Copia certificada de esta Acta.

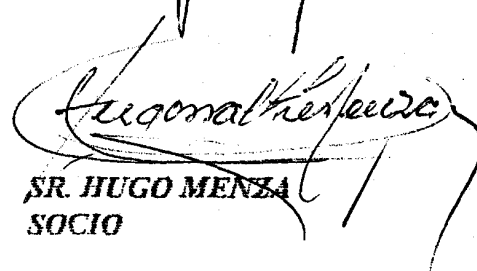

ING. BRANKO ROSENFELD
PRESIDENTE

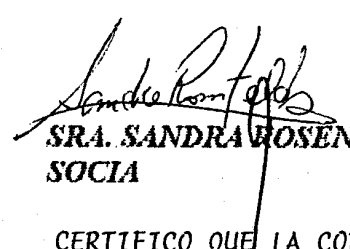

ING. VICENTE VALLEJO C
GERENTE SECRETARIO

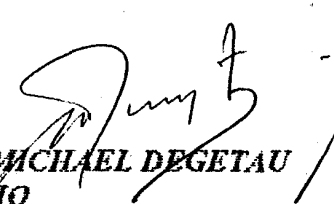

SR. CHRISTIAN DEGETAU
SOCIO


ING. GUSTAVO BRIANZA
SOCIO

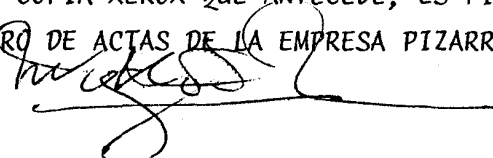

SR. JEAN CLAUDE CALAIS
SOCIO


SR. HUGO MENZA
SOCIO

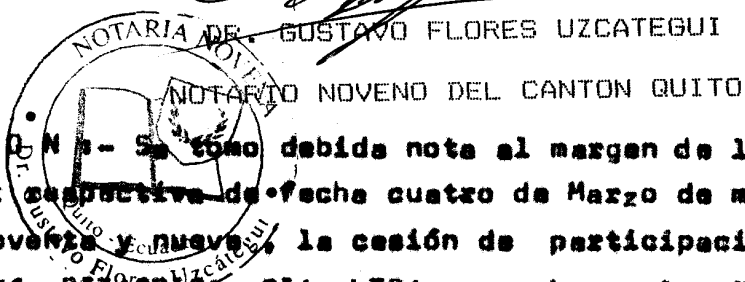

SRA. SANDRA ROSENFELD
SOCIA


SR. MICHAEL DEGETAU
SOCIO

CERTIFICO QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA PIZARRICA CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciocho de Diciembre del año dos mil dos .-



R A Z O N e - Se tomó debida nota al margen de la Escritura
Matriz respectiva de fecha cuatro de Marzo de mil novecien-
tos noventa y nueve, la cesión de participaciones en la
Compañía PIZARRICA CIA. LTDA., que hace el señor Hugo Men-
za Silva y señora y cuyo testimonio debidamente certifica-
do antecede.-

Quito, a 10 de Enero del 2003

La Notaria,

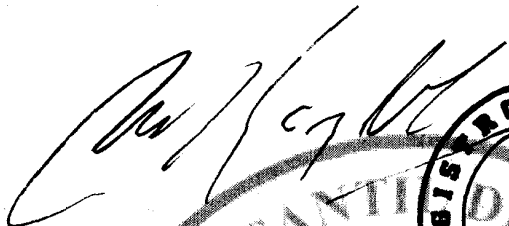
Dra. Mariela Pozo Acosta

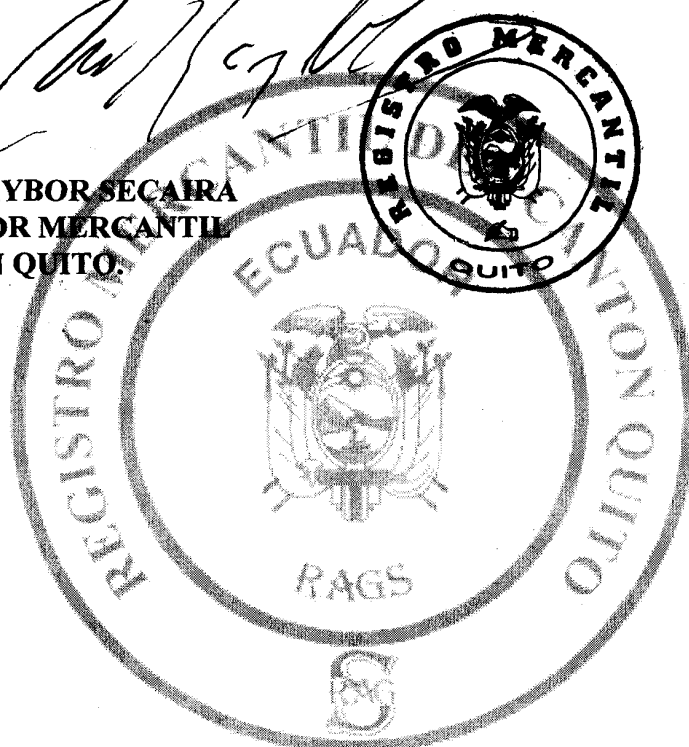


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1533.** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2545, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PIZARRICA CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Enero del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng